

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 642** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la información pública de las obras comprendidas en el proyecto 12/17 de trasvase entre las cuencas de cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo. Términos municipales de Abertura, Alcollarín y Escorial (Cáceres). Clave 04.199.0012/2112.*

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica, de fecha 1 de agosto de 2018, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de información pública del proyecto epigrafiado, así como de los bienes y derechos afectados.

Las actuaciones para el trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo fueron declaradas de interés general del Estado en el artículo 36.5 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (BOE 161 de 6 de julio de 2001). Incluía asimismo la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este proyecto contempla las obras que tienen como finalidad la construcción de un canal de trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo, con una capacidad nominal de 15 metros cúbicos por segundo y una longitud de 36.474 metros, compuesto por dos tramos: Pizarroso–Alcollarín y Alcollarín–Búrdalo.

Las actuaciones contempladas en este Proyecto se ubican en la Comunidad Autónoma de Extremadura, provincia de Cáceres, términos municipales de Zorita, Alcollarín, Abertura y Escorial.

El dimensionamiento y cálculo de las referidas obras se ha efectuado de acuerdo con las normas e instrucciones vigentes en la fecha de redacción, obteniéndose las siguientes características:

El canal tiene una longitud de 36.474 metros de los que 31.954 corresponden a secciones abiertas del canal, siendo la longitud restante la suma de cuatro túneles 4.330 metros y un acueducto de 190 metros de longitud.

Para todas las secciones del canal salvo los cuatro túneles y el desagador final, se ha proyectado con una pendiente del 0,02 por 100.

La sección típica de canal suma una longitud total de 30.077,682 metros. Esta sección es trapecial revestida, definida por un ancho en la base de 2,42 metros y taludes laterales 1h/1v, con una altura total de 2,75 metros. A partir de los bordes superiores así definidos, que suponen un ancho de 7,90 metros, se proyectan sendos bordillos laterales de 0,30 metros de anchura cada uno. Al lado de los bordillos van el camino de servicio de 5,50 metros por un lado y la banquetta por el otro de 3,00 metros.

Se han proyectado cuatro túneles, el primero de cruce de la divisoria Pizarroso-Alcollarín, de 1.800 metros de longitud, dos más (2 y 3) cercanos entre sí, para resolver el paso de la central solar de Campo Lugar con 1.045 metros y 265 metros de longitud respectivamente, y el cuarto y último en la divisoria Alcollarín-Búrdalo, de 1.220 metros de longitud. Todos los túneles se han proyectado con sección

idéntica, circulares de 4,00 metros de diámetro interior.

Para la regulación del canal se han proyectan un total de 3 grupos con 2 compuertas cada uno.

Para el cruce con el arroyo de Los Pozos, se proyecta un acueducto de 120 metros de longitud, con sección de doble marco de 8,00 metros de ancho y 4,20 metros de canto, compuesto de 8 vanos de 15,00 metros de longitud.

Se han proyectado desagüadores en el embalse de Alcollarín y para descarga en el final del canal en el río Búrdalo.

Se proyecta un camino de servicio que discurre, generalmente, por la margen izquierda del canal.

Para la reposición de servidumbres de paso que atraviesan la traza se proyecta un total de 32 pasos sobre canal y 3 de carreteras.

Se ha proyectado la reposición de servicios afectados y de servidumbres (caminos, alambradas, tapias, líneas eléctricas de MT, líneas aéreas de Telefonía, fibra óptica, etc) que son atravesadas por la traza del canal.

Se han tenido en cuenta en el proyecto las medidas correctoras, que quedan definidas en el anejo número 14 "Estudio de Impacto Ambiental", así como todas las consideraciones aportadas en la Declaración de Impacto Ambiental. Esta DIA tiene resolución favorable de fecha de 26 de julio de 2017 (BOE 10 de agosto 2017) de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente. Cabe destacar, entre otras, algunas actuaciones como riegos antipolvo durante la ejecución del movimiento de tierras, hidrosiembras, repoblación forestal, plantación de leguminosas durante la realización de los trabajos, ejecución de 3 balsas para la creación de zonas húmedas, pasos de fauna, jalonamiento de la zona de obras y calendario de trabajos.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 61.506.353,06 euros (excluido el IVA). IVA del 21%: 12.916.334,14 euros

Los bienes y derechos afectados por dichas obras se incluyen en el anejo número 12 "Servicios afectados y expropiaciones" de la memoria del proyecto y además se dará conocimiento de los mismos según lo estipulado en la legislación vigente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren afectados formulen por escrito reclamaciones ante el señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota-extracto en el Boletín Oficial del Estado, y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del mencionado proyecto en los locales de esta Confederación en Don Benito (Badajoz), avenida de Badajoz 17.

En el anejo adjunto se acompaña la relación de bienes y derechos afectados por las obras.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

T.M. de Alcollarín (Cáceres)

Nº ORDEN	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	USO DEL SUELO	SUPERFICIE A EXPROPIAR(Ha)
----------	--------	---------	-------------	---------------	----------------------------

1	10	17	PIZARRO VALDES, SERVANDO; PIZARRO VALDES, DIONISIO; TOURON VAZQUEZ, MARIA EVA; PEREZ MARQUEZ, MARIA ISABEL	Monte bajo	0,5000
2	9	58	SANCHEZ RODRIGUEZ, DIEGO	Monte bajo	0,3500
3	8	49	SANCHEZ RODRIGUEZ, DIEGO	Cultivo de secano	0,1500
4	9	33	PINO MORENO, SATURNINO (HEREDEROS)	Monte bajo	0,5000
5	5	43	GALINDO PEREZ, AGUSTIN	Cultivo de secano	0,0288
6	5	42	RODRIGUEZ ROMERA, MARIA	Monte bajo	0,0240
7	5	41	PEREZ CIPRIAN, PEDRO	Monte bajo	0,1980
8	5	40	REBOLLO ROLLON, DIEGO (HEREDEROS)	Pd (Pastos)	0,0539
9	5	1	DOMINGUEZ LOPEZ, FLORENTINO; LUIS PEREZ, MARIA CONCEPCION	Monte bajo	0,0400

T.M. de Abertura (Cáceres)

Nº ORDEN	POLÍG.	PARCELA	PROPIETARIO	USO DEL SUELO	SUPERFICIE A EXPROPIAR(Ha)
1	5	9	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo/Cultivo de secano	4,6799
2	5	11	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo/Cultivo de secano	2,9085
3	5	10	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo	0,7892
4	6	70	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo/Cultivo de secano	7,5686
5	6	72	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo	7,1290
6	7	89	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo/Cultivo de secano	1,1705
7	7	90	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo/Cultivo de secano	4,3994
8	7	91	REGODON REGODON, JUAN; REDONDO BORRALLO, ISABEL; REGODON REDONDO, EMILIANO; REGODON REDONDO, FRANCISCO JOSE; REGODON REDONDO, JUAN PEDRO; MAESO RODRIGUEZ, EVA MARIA	Monte bajo	1,0450
9	7	92	REGODON REGODON, JUAN; REDONDO BORRALLO, ISABEL; REGODON REDONDO, EMILIANO; REGODON REDONDO, FRANCISCO JOSE; REGODON REDONDO, JUAN PEDRO; MAESO RODRIGUEZ, EVA MARIA	Monte bajo/Cultivo de secano	9,7742
10	7	108	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo/Cultivo de secano	12,1269
11	7	109	EGIDO DE ABERTURA, CB	Monte bajo	1,4044

T.M. de Escorial (Cáceres)

Nº ORDEN	POLÍG.	PARCELA A	PROPIETARIO	USO DEL SUELO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha)
1	9	1	PIZARRO BORRALLO, QUITERIO; PIZARRO PEREZ, MANUEL ANTONIO; PIZARRO PEREZ, FATIMA; PIZARRO PEREZ, MARIA HONTANARES	Monte bajo	0,1154
2	10	3	GARCIA CALLES, MARIA ISABEL	Monte bajo	10,2954
3	12	94	CASILLAS IÑIGUEZ, ANA MARIA	Pd	1,2213
4	12	95	PEREZ VALERO, MARIA CARMEN	Pd	1,0990
5	12	98	CALVO NIETO, FERNANDO; RODRIGUEZ MOLINA, MARIA JOSEFA	Monte bajo/Cultivo de secano	0,9293
6	12	100	RUBIO ALVEZ, FERNANDO	Cultivo de secano	0,0520
7	12	116	PIZARRO BORRALLO, QUITERIO; PIZARRO PEREZ, MANUEL ANTONIO; PIZARRO PEREZ, FATIMA; PIZARRO PEREZ, MARIA HONTANARES	Monte bajo	2,6719
8	18	40	ALVEZ RUBIO, MANUEL	Pd	0,1631
9	18	45	ARIAS REBOLLO, SINESIO	Pd	0,0831
10	18	46	ARIAS REBOLLO, SINESIO	Pd	0,2115
11	18	47	ARIAS REBOLLO, SINESIO	Pd	0,5360
12	18	51	CORRALES BARRAGAN, JULIAN	Olivar	0,0696
13	18	98	MELLADO RODAS, MANUEL JESUS	Olivar	0,5598
14	18	99	DESCONOCIDO	Olivar	0,2241
15	18	102	MELLADO BORRALLO, FRANCISCO	Olivar	0,3597

16	18	103	CERRILLO MELLADO, GREGORIO	Olivar	0,0270
17	18	108	PEREZ COLLADO, JOSE LUIS	Olivar	0,5877
18	18	109	CABEZAS RUBIO, ANTONIO JESUS	Pd	0,1404
19	18	111	CORRALES FRAGOSO, MAXIMO; PULIDO CORRALES, ROSA	Pd	0,0324
20	18	112	CARRANZA VELAZQUEZ, MARIA JOSEFA; VILLAR ARIAS, DIEGO SINESIO	Pd	0,0089
21	18	113	CARRANZA VELAZQUEZ, MARIA JOSEFA; VILLAR ARIAS, DIEGO SINESIO	Pd	0,0670
22	18	114	CARRANZA VELAZQUEZ, MARIA JOSEFA	Pd	0,0557
23	18	115	MELLADO ARIAS, ANASTASIO	Pd	0,4160
24	18	116	CABEZAS RUBIO, ANTONIO JESUS	Pd	0,0322
25	18	117	CABEZAS RUBIO, ANTONIO JESUS	Pd	0,0387
26	18	123	CABEZAS RUBIO, ANTONIO JESUS	Pd	0,7833
27	18	124	CABEZAS RUBIO, ANTONIO JESUS	Olivar	0,1713
28	18	125	VARELA LEON, ANDRES	Olivar	0,4950
29	18	126	BORRALLO MOGOLLON, JULIO	Pd	0,1115
30	18	127	MORENO PATILLA, IRMINA	Olivar	0,1163
31	18	128	MARTINEZ PUGA, DOMINGO	Pd	0,1596
32	19	7	JIMENEZ NARANJO, GREGORIO	Frutales	0,0710
33	19	8	PEREZ NARANJO, ELEUTERIO	Cultivo de secano	0,0605
34	19	9	MELLADO CERRILLO, FLORENCIO	Cultivo de secano	0,0778
35	19	10	MELLADO CERRILLO, FLORENCIO	Monte bajo	0,0869
36	19	12	MELLADO CERRILLO, FLORENCIO	Olivar	0,0607
37	19	15	PATILLA CANCHO, JUSTINIANA	Pd	0,1574
38	19	16	BORRALLO SANTOS, JULIA	Pd	0,1484
39	19	109	CABEZAS RUBIO, ANTONIO JESUS	Olivar	0,0105
40	19	162	FERNANDEZ SANCHEZ, ERNESTO	Olivar	0,0526
41	19	163	ALVEZ JIMENEZ, ANA MARIA	Olivar	0,0891
42	19	164	FERNANDEZ SANCHEZ, ERNESTO; JERONIMO BARRAGAN, M ^a ENCARNACION	Pd	0,2876
43	19	165	CORRALES PAJARES, JUAN; CORRALES PAJARES, M ^a ANTONIA	Pd	0,0344
44	19	166	GARRIDO REDONDO, LUIS	Pd	0,1475
45	19	167	FERNANDEZ SANCHEZ, ERNESTO	Pd	0,4441
46	19	169	MANCEBO VILLAR, PEDRO JOSE; MAYORGA SANTOS, FILOMENA	Olivar	0,3398
47	19	170	MORENO CANCHO, LAUREANA	Pd	0,1979
48	19	176	ARIAS DIAZ, ANA	Pd	0,0236
49	19	199	BEJARANO PEREZ, JUSTA	Pd	0,0570
50	19	200	BEJARANO PEREZ, JUSTA	Pd	0,0730
51	19	201	SANCHEZ EXPOSITO, FRANCISCO	Olivar	0,0246
52	19	202	MATEOS AMORES, HNOS.	Olivar	0,0535
53	19	203	CALVO TORIBIO TEODORO	Olivar	0,0319
54	19	204	MARTINEZ JIMENEZ ADELA	Olivar	0,0331
55	19	205	IGLESIAS CLEMENTE, HNOS.	Cultivo de secano	0,0566
56	19	206	REBOLLO ALVAREZ, ANTONIO	Pd	0,6246
57	19	207	CERRILLO MELLADO, GREGORIO	Monte bajo	0,0129
58	20	38	PEREZ NARANJO, ELEUTERIO	Monte bajo	0,0677
59	20	39	CORRALES FRAGOSO, BENITA; TOSTADO CORRALES, FERNANDO MANUEL	Monte bajo	0,0810

60	20	40	RUBIO MARTINEZ, JOAQUIN	Olivar	0,0748
61	20	41	BORRALLO PATILLA, NICOLASA	Olivar	0,0957
62	20	42	CERRILLO MELLADO, GREGORIO; BORRALLO PATILLA, NICOLASA	Olivar	0,0718
63	20	44	MOGOLLON NIETO, FELIX	Olivar	0,0977
64	20	47	JIMENEZ ARIAS, BRUNA	Olivar	0,1985
65	20	48	CABEZA PEREZ, MAXIMO	Olivar	0,1151
66	20	49	MASA BORRALLO, VICENTE	Olivar	0,1005
67	20	51	JIMENEZ MOGOLLON, PETRA; MARTINEZ NIETO, JUAN (HEREDEROS)	Olivar	0,1163
68	20	52	GALEANO PEREZ, MATILDE	Olivar	0,1183
69	20	53	FERNANDEZ NIETO, JUAN ANTONIO	Olivar	0,0558
70	20	54	MATIAS JIMENEZ, LAURA	Olivar	0,0736
71	20	55	FERNANDEZ ARIAS, ANTONIO	Olivar	0,0927
72	20	56	MORENO CANO, JOSE	Olivar	0,1011
73	20	57	RUBIO ALVEZ, M ^a INMACULADA; ALVEZ MORENO, MARIA	Olivar	0,0820
74	20	58	ALVEZ RUBIO, MANUEL	Olivar	0,0450
75	20	60	RUBIO NARANJO, SANTIAGO	Olivar	0,2019
76	20	62	REDONDO CALVO, JACOBA	Olivar	0,2607
77	20	63	COLLADO AVIS, ANTONIO; PUERTO CORRAL, BRIGIDA	Olivar	0,3447
78	20	64	CERRILLO MELLADO, GREGORIO; BORRALLO PATILLA, NICOLASA	Olivar	0,0372
79	20	65	CERRILLO MELLADO, GREGORIO; BORRALLO PATILLA, NICOLASA	Erial	0,1471
80	20	66	RUBIO ARIAS, ANA	Olivar	0,1826
81	20	67	BORRALLO MARTINEZ, MARINA	Olivar	0,1091
82	20	69	NARANJO CALVO, ANGEL	Olivar	0,0952
83	20	71	BORRALLO BARRAGAN, ORENCIO	Olivar	0,0674
84	20	72	LORO PIZARRO, ANA MARIA	Olivar	0,0583
85	20	74	CALVO ALVEZ, ELADIO	Olivar	0,0237
86	20	75	MELLADO BORRALLO, FRANCISCO	Olivar	0,0057
87	21	1	BORRALLO MATIAS, CARMELITA	Arroz/Cultivo de secano	0,2448
88	21	2	MATIAS ARIAS, CIRILA	Pd	0,6256
89	21	3	MELLADO CABEZAS, ISABEL	Cultivo de secano	1,1197
90	21	4	ALVEZ GOMEZ, CARLOS	Olivar	0,1900
91	21	5	FERNANDEZ MOGOLLON, OLGA; LOPEZ VILLAR, JULIAN	Pd/Cultivo de secano	0,1437
92	21	6	FERNANDEZ MOGOLLON, OLGA; LOPEZ VILLAR, JULIAN	Pd/Cultivo de secano	0,1262
93	21	7	FERNANDEZ MOGOLLON, OLGA; LOPEZ VILLAR, JULIAN	Pd/Monte bajo	0,1199
94	21	8	FERNANDEZ MOGOLLON, OLGA; LOPEZ VILLAR, JULIAN	Olivar	0,1281
95	21	9	DIAZ SANTOS, JULIA	Olivar	0,1063
96	21	11	ALVEZ GOMEZ, MARIA ESPERANZA	Olivar	0,1137
97	21	13	BOTE FERNANDEZ, ANASTASIO; MARTIN MORENO VILLAR, JUANA	Pd/Arroz	0,0973
98	21	14	NARANJO CERRILLO, GABRIEL	Pd/Arroz	0,1001
99	21	15	BOTE FERNANDEZ, ANASTASIO	Olivar	0,1581
100	21	16	MASA ALVAREZ, GABRIEL	Olivar	0,1053
101	21	17	MARTINEZ GONZALEZ, EMILIO	Olivar	0,0910
102	21	18	MASA ALVAREZ, GABRIEL	Olivar	0,1143
103	21	22	MAYORGA GARRIDO, ALFONSO	Olivar	0,0770

104	21	23	MELLADO CABEZAS, ISABEL	Olivar	0,1004
105	21	24	VAZQUEZ NIEVAS, FRANCISCO	Olivar	0,0836
106	21	25	CANCHO SANTOS, GERARDO	Olivar	0,1188
107	21	26	PACHE GONZALEZ, HNOS.	Olivar	0,0546
108	21	46	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL	Monte bajo	0,0465
109	21	47	CANCHO MORENO, TEODORO; CANCHO MORENO, M ^a MERCEDES	Monte bajo	0,0953
110	21	48	NARANJO CERRILLO, FRANCISCA	Monte bajo	0,0811
111	21	49	BORRALLO MARTINEZ, FELIX	Monte bajo	0,2137
112	21	50	PEREZ BORRALLO, PRIMITIVO	Monte bajo	0,1616
113	21	51	POLO JIMENEZ, DIEGO	Monte bajo	0,0969
114	21	52	ALVEZ RUBIO, ANA	Cultivo de secano	0,2264
115	21	53	FERNANDEZ SANCHEZ, ERNESTO	Pd	0,1594
116	21	55	CABEZAS MATEOS, BERNABELA	Pd	0,0465
117	22	1	MASA BORRALLO, VICENTE	Monte bajo	0,1953
118	22	2	MORGADO ORELLANA, FRANCISCO JAVIER	Monte bajo	0,1838
119	22	3	MORGADO MOGOLLON, FRANCISCO JAVIER	Monte bajo	0,0494
120	26	7	RUBIO NARANJO, SANTIAGO	Pd	0,1650
121	26	8	MORGADO CABEZAS, JOSE LUIS; MORGADO CABEZAS, MARIA INES	Pd	0,5288
122	26	9	MORGADO CABEZAS, JOSE LUIS; MORGADO CABEZAS, MARIA INES	Pd	0,2724
123	26	10	NARANJO CERRILLO, MARCIAL	Pd	0,7884
124	26	11	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL	Pd	0,0175
125	26	12	CASILLAS IÑIGUEZ, FRANCISCO	Monte bajo	4,6670
126	26	27	MARTIN ANDRES, VENANCIO	Monte bajo	2,3657
127	27	2	CABEZAS PEREZ MAXIMO, COM. BIENES	Monte bajo	0,1022
128	27	3	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL	Monte bajo	0,5191
129	27	4	PEREZ CERRILLO, MARCIAL	Monte bajo	0,1153
130	27	5	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL	Monte bajo	0,0810
131	27	6	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL	Monte bajo	0,0165
132	27	7	PEREZ COLLADO, FELIPE	Monte bajo	1,1560
133	27	8	PEREZ COLLADO, FELIPE	Monte bajo	2,0235
134	27	9	PEREZ COLLADO, FELIPE	Monte bajo	0,9356
135	27	10	PEREZ COLLADO, FELIPE	Monte bajo	3,7679
136	27	31	RUIZ GARCIA, MARIA JOSE	Monte bajo	11,2748
137	27	35	PEREZ PUERTO, JOSE LUIS; PEREZ PUERTO, MIGUEL ANGEL; PEREZ PUERTO, M ^a DEL CARMEN; PEREZ PUERTO, JUAN JESUS	Monte bajo	4,4278
138	27	41	IÑIGUEZ NOGALES, M ^a LOURDES	Monte bajo	5,2729
139	28	3	IÑIGUEZ NOGALES, M ^a LOURDES	Monte bajo	7,1045

Badajoz, 19 de diciembre de 2018.- El Secretario de Estado de Medio Ambiente, p.d. el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Orden APM/484/2018, de 8 de mayo), Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A190000724-1